

AGROTECS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, 5° Circunscripción, en autos caratulados: "AGROTECS S.R.L. s/Constitución de sociedad Expte. 94 F. 199 Año 2008, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 28 de Febrero de 2008.

Accionistas: Daniel Pablo Slaboch, argentino, de 36 años de edad, nacido el 19 de octubre de 1971, estado civil soltero, comerciante, apellido materno Navarro, D.N.I. 22.382.490 CUIT 20-22382490-1 con domicilio en calle Saavedra 773 de la ciudad e San Cristóbal, provincia de Santa Fe y Juan Carlos Slaboch, argentino, de 41 años de edad, nacido en fecha 19 de setiembre de 1966, soltero, comerciante, apellido materno Navarro, D.N.I. 17.935.859, CUIT 20-17935859-0, con domicilio en calle Alberdi N° 4222 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Denominación: AGROTECS S.R.L.

Domicilio: Saavedra N° 773, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta 99 años contados a partir de dicha fecha.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general; b) La explotación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersion, pulverización y siembra terrestre o aérea de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, desmalezamiento, cosecha, secado, zarandeo y acondicionamiento de granos, recolección, traslado, acopio y almacenaje de cereales y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional; c) La intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos. Agropecuarias: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) Compra, venta, acopio, transporte, distribución, mandato, importación, exportación, consignación, representaciones, comisiones, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes que produzca y/o comercialice. Administración de Bienes: a) La administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Daniel Pablo Slaboch y

de Juan Carlos Slaboch, en carácter de socios gerentes.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del gerente y/o por los liquidadores que designe la asamblea.

Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 9 de Mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 55□33605□May. 22

AGROPECUARIA RUPRIMAS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, respecto al trámite de constitución conforme a los autos caratulados: AGROPECUARIA RUPRIMAS S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 1185, F° 245 de 2007), ha ordenado la siguiente publicación:

1 Componentes de la sociedad: Primo Lorena Cecilia, DNI Nº 22.764.506. argentina, ama de casa, nacida el 21 de abril de 1972, casada, domiciliada en calle Sarmiento 215, San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Primo Paul Rubén, DNI Nº 17.496.273 argentino, nacido el 5 de enero de 1966, casado, domiciliado en calle Córdoba 680, San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

2 Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, el 31 de octubre de 2007.

3 Denominación: AGROPECUARIA RUPRIMAS S.R.L.

4 Domicilio: Calle Córdoba 680, San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación agropecuaria (cultivo de soja, cultivo de trigo, cría de ganado bovino; producción, comercialización, exportación e importación de productos agropecuarios) y todo objeto, máquina o insumo complementario; sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar representaciones, consignaciones, comisiones, negociar licencias y concesiones, adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica o de comercio.

6 Duración: Cincuenta (50) años a contar de la inscripción del acto constitutivo, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, pudiendo prorrogarse, si las partes estuvieran de acuerdo.

7 Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en el momento de la constitución.

8 Dirección, Administración y Fiscalización: La dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de 2 (dos) socios gerentes. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social como socio gerente se designó a Primo Paul Rubén y Primo Lorena Cecilia. Las decisiones sociales se adoptarán según las mayorías establecida por el art. 160 de la ley 19550.

9 Fecha Cierre del Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día.

Santa Fe, 29 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 30□33623□May. 22

CEPAR - CEMENTERIO PRIVADO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en autos caratulados: "CEPAR - CEMENTERIO PRIVADO S.A. s/Cambio de Domicilio y Modificación Estatutos (Art. 1 domicilio y Art. 12 creación de Sindicatura y nombramiento de Síndicos). Expte. 170/07, se hace saber que: Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de Mayo de 2007 se resolvió el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Santa Fe a la ciudad de Reconquista y la creación de una Sindicatura. En el mismo acto se designó Síndico Titular: CPN. Carlos Alberto Zorzon, D.N.I. 10.560.747 y Síndico Suplente: CPN. Pablo Fabrissin, D.N.I. 22.790.252. En razón de lo resuelto anteriormente, corresponde modificar los artículos 1 y 12 de los Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1: La sociedad se denomina CEPAR - Cementerio Privado S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La asamblea elegirá conjuntamente con el Síndico Titular un Síndico Suplente cuyo mandato como tal tendrá igual duración que la del síndico titular.

La sede social se fija en Km. N° 781 de la Ruta Nacional N° 11, jurisdicción del municipio de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Reconquista, 14 de mayo de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 28,60□33715□May. 22

LEIRUM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550:

LEIRUM S.A., ha resuelto cambiar el domicilio legal que consta en el Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 344 al folio 101Vto/102 del Libro I de "Estatutos de Sociedades Anónimas", en Rafaela, el 8 de noviembre de 2000, Legajo N° 344, del actual al de Avenida Roque Sáenz Peña N° 45 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 5 de mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□33641□May. 22

"ING. CECCHINI ESTRUCTURAS" S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante escritura N° 52 de fecha 11/04/08 autorizada por el escribano Enrique E. Filippini (Tit. Reg. 288), los socios designaron al señor Fernando Lorenzo Cecchini gerente de "Ing. Cecchini Estructuras" S.R.L., con domicilio legal en esta ciudad en la Avenida Ovidio Lagos N° 7056 (contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio al Tomo 117, Folio 4267, N° 1291 y post. modificaciones), cuya actuación será indistinta con la del gerente actualmente en funciones. En consecuencia, los socios modifican el artículo Quinto del contrato social, que queda redactado así: Artículo Quinto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Federico Alberto Cecchini Braidia y Fernando Lorenzo Cecchini en carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta uno cualquiera de ellos. En tal calidad tienen todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63.

\$ 18□33704□May. 22

ANCONETANI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados "ANCONETANI HERMANOS S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 282 F° 260 2008, la publicación del presente edicto de conformidad con el art. 10 inc. a) ley 19.550:

1) Socios: Elbio Arístides Anconetani, DNI N° 11.511.825, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1954 en Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, casado en 1° nupcias con Lidia María Berlier, agricultor, domiciliado en calle Mitre 409 de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, Héctor Amonedio Anconetani, argentino, nacido el 7 de

junio de 1956 en Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, agricultor, divorciado, domiciliado en calle Fray A. Rossi s/n de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, DNI N° 12.517.576, Enrique Amancio Anconetani, argentino, nacido el 1° de julio de 1958 en Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Uruguay s/n de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, agricultor, DNI N° 12.517.585, casado en 1° nupcias con Norma Graciela Jurelich.

2) Fecha del instrumento: 10 de abril de 2.008.

3) Denominación Social: ANCONETANI HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Mitre 409, de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros a) La comercialización y producción, acopio y transporte de frutas, verduras, hortalizas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, insumos agropecuarios, compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, representaciones, comisiones y consignaciones en general. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionistas en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000).

8) Administración y Representación: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Estos durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

El o los gerentes designados tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley 5965/63. Para los primeros tres ejercicios se designa a los señores Elbio Arístides Anconetani, Héctor Amonedio Anconetani y Enrique Amancio Anconetani.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de enero de cada año.

Santa Fe, 23 abril de 2.008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 45□33557□May. 22

MAYPER S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/01/08, transcripta como Acta N° 9, en el Libro de Actas de la empresa, el señor Cristian David Donzino, nacido el 25 de mayo de 1973, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.592, CUIT 20-22593592-1; Adrián Pablo Donzino, nacido el 24 de febrero de 1977, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.401.906, CUIT 20-25401906-3; Elso Eugenio Donzino, nacido el 17 de febrero de 1942, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.295.654, CUIT 20-06295654-3; y Edgardo Fabián Algarbe, nacido el 11 de julio de 1970, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1145 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.564.153, CUIT 20-21564153-9; todos integrantes de la razón social MAYPER S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 531, Folio 178, Libro 15° de S.R.L., Legajo N° 5818, el 5 de julio de 2002 y su modificatoria; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1) Denominación: MAYPER S.A. (continuadora por transformación de MAYPER S.R.L.).

2) Accionistas: Cristian David Donzino, nacido el 25 de mayo de 1973, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.592, CUIT 20-22593592-1; Adrián Pablo Donzino, nacido el 24 de febrero de 1977, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.401.906, CUIT 20-25401906-3; Elso Eugenio Donzino, nacido el 17 de febrero de 1942, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Pellegrini N° 1889 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.295.654, CUIT 20-06295654-3; y Edgardo Fabián Algarbe, nacido el 11 de julio de 1970, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1145 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.564.153, CUIT 20-21564153-9.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/01/08.

4) Domicilio legal: Boulevard Lisandro de la Torre 93, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Industria Plástica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico y polietileno. II) Industria Metalúrgica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución, comercialización e instalación de torres metálicas, galpones, carros de arrastre, tanques de acero inoxidable y tanques de acero al carbono. III) Comercio: la compraventa de materiales para la construcción y afines; las construcciones en general por cuenta propia o por contratación de terceros. IV) Servicios: a) La prestación de servicios de transporte de cargas nacional e internacional a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. b) La prestación de servicios relacionados a la industria y a la construcción, a través de

maquinarias propias o por contrataciones a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de cien mil pesos (\$ 100.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Cristian David Donzino, 295 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 29.500 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 29,5%; Adrián Pablo Donzino, 295 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 29.500 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 29,5%; Elso Eugenio Donzino, 210 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 21.000 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 21% y Edgardo Fabián Algarbe, 200 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 20.000 nominativas no endosables de 100 votos cada una, representativas del 20%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Cristian David Donzino. Director Titular: (Vicepresidente): Adrián Pablo Donzino. Director Suplente: Elso Eugenio Donzino. Director Suplente: Edgardo Fabián Algarbe.

Santa Fe, 13 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 75□33580□May. 22

EL DURAZNO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/01/08, transcripta como Acta N° 12, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la

ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto René Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; todos integrantes de la razón social EL DURAZNO S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 624, Folio 300, Libro 14° de S.R.L., Legajo 5565, el 10 de marzo de 2000; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1 Denominación: EL DURAZNO S.A. (continuadora por transformación de EL DURAZNO S.R.L.).

2 Accionistas: Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto Rene Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6.

3 Lugar y fecha de constitución: Las Petacas, provincia de Santa Fe, 16/01/08.

4 Domicilio legal: Calle 7 N° 63, Las Petacas, provincia de Santa Fe.

5 Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 100) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Abel Bartolo Giuggia, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; Edi Santiago Primo, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; y Alberto René Gamarra, 286 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 28.600, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 14,30%.

8 Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9 Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10 Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Edi Santiago Primo. Director Titular (Vicepresidente): Abel Bartolo Giuggia. Director Suplente: Alberto René Gamarra.

Santa Fe, 13 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 75□33584□May. 22

GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/01/08, transcripta como Acta N° 132, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto René Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en

calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; todos integrantes de la razón social GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 714, Folio 367, Libro 10° de S.R.L., Legajo 1582, el 13 de abril de 1972 y sus modificatorias; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1 Denominación: GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.A. (continuadora por transformación de GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L.).

2 Accionistas: Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto René Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6.

3 Lugar y fecha de constitución: Las Petacas, provincia de Santa Fe, 16/01/08.

4 Domicilio legal: Calle 7 N° 63, Las Petacas, provincia de Santa Fe.

5 Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Operaciones de intermediación de ganado en pie, incluyendo las actividades de consignatarios de hacienda y remates feria, con la participación de profesionales matriculados asociados y/o contratados para tales fines. II) Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. III) Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000),

representado por dos mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscrito el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 100) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Abel Bartolo Giuggia, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; Edi Santiago Primo, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; y Alberto René Gamarra, 286 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 28.600, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 14,30%.

8 Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9 Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10 Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Edi Santiago Primo. Director Titular (Vicepresidente): Abel Bartolo Giuggia. Director Suplente: Alberto René Gamarra.

Santa Fe, 13 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 75□33581□May. 22

TRANSPORTE FAISAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Transporte Faisal S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato. Art. Quinto, Expediente N° 198 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: TRANSPORTE FAISAL S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 349, F° 85, L° 12 de S.R.L. Legajo N° 4770 con fecha de 30 de Agosto de 1995.

3) Fecha del contrato de Cesión de Cuotas: 02/12/06.

4) Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 03/12/06.

5) Socio Cedente: Cristian Faisal, Argentino, D.N.I. 21.768.700, nacido el 12 de Septiembre de 1970, casado, domiciliado en Mariano Quiroga 1561 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

6) Cuotas Cedidas: 20 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, totalizando \$ 2.000 de valor nominal.

7) Cesionario: Raúl Salvador Faisal, argentino, D.N.I. 6.308.314, nacido el 30 de Noviembre de 1947, casado, domiciliado en Pío XII 945 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe; 10 cuotas sociales V/N \$ 100 cada una y Mirta Beatriz Guadalupe Ochoteco, argentina, D.N.I. 6.287.957, casada, domiciliada en Pío XII 945 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe; 10 cuotas sociales V/N \$ 100 cada una.

8) Capital Social: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) distribuidos de la siguiente manera: Raúl Salvador Faisal, 50 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, totalizando \$ 5.000, y Mirta Beatriz Guadalupe Ochoteco, 50 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, totalizando \$ 5.000.

9) Domicilio Social: Se fija el domicilio social en la jurisdicción de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, actualmente en calle Pío XII 945.

Santa Fe, 8 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□33586□May. 22

FM AZ 92.7 S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 22 de abril de 2008.

Datos de los socios: Cingolani Juan Carlos, argentino, DNI: 13.029.896, nacido el 28 de noviembre de 1958, casado con Enriqueta Ramona Ponce, de profesión comerciante, domiciliado en calle Victoria 2676, Casilda, Pcia. de Santa Fe, y González Héctor Raúl, argentino, D.N.I. 4.139.297, nacido el 29 de octubre de 1934, casado con Nélida Margarita López, con domicilio en Mendoza 585 piso 1 Dto. A, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: FM AZ 92.7 S.R.L.

Domicilio Fiscal: Colón 1256, local 4, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Objeto Social: el objeto de la sociedad será la explotación comercial de una radiodifusora, dentro del marco de la ley 22.285 y agencia de publicidad para la comercialización en todos tipos de comunicación.

Plazo de Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Integración: el socio González Héctor Raúl suscribe 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) en efectivo y el socio Cingolani Juan Carlos suscribe 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) en efectivo.

Administración y Representación: estará a cargo de un gerente, designado en acta acuerdo, el señor Zárate Jorge Luis, L.E. 6.060.731, argentino, soltero, nacido el 13 de julio de 1945, domiciliado en San Luis 4127, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Fiscalización: todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 23□33545□May. 22

"VIAL NORTE S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 2 de mayo de 2008.

Modificación del Objeto Social: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociados de terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: A) Minería: Extracción de piedras y minerales y su procesamiento. B) Transporte de carga: Transporte de mercaderías.

Aumento de capital Social: "Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma : a) El Sr. Edgardo Raúl Bottaro la cantidad de novecientos noventa (990) cuotas, por un valor nominal de pesos ciento dieciocho mil ochocientos (\$ 118.800) y; b) Eggardo Angel Scocco la cantidad de diez (10) cuotas, por un valor nominal de pesos mil doscientos (\$ 1.200).

\$ 17□33565□May. 22

DIEZ S.A.

ESTATUTO

Guillermo Matías Gabbi, argentino, nacido el 20 de marzo de 1978, soltero, D.N.I. N° 26.414.531, domicilio French 7820, Rosario, empresario y el Sr. Francisco Horacio Tábares, argentino, nacido el 17 de octubre de 1973, soltero, D.N.I. N° 23.344.916, domicilio presidente Roca 760, 6º piso A.

Rosario, empresario.

Denominación: "DIEZ S.A.".

Duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a la Gastronomía: explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.

Fabricación y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas a: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, podrá también proveer equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamiento gastronómico, importación y exportación de equipos gastronómicos. A la fabricación, compra, venta, fraccionamiento, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación de los siguientes productos: productos apícolas y sus derivados, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos, azúcares, alcoholes, y sus derivados, gaseosas, productos y sub productos derivados de la carne ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera como también los productos relativos a su industria frigorífica, artículos de limpieza y golosinas. Capital social es de \$ 40.000, representado por 40 acciones de \$ 1000 de valor nominal cada una.

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. Presidente: Tábares Francisco H. Director Suplente: Gabbi Guillermo M. Fecha de constitución 15/01/07.

Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura. Ejercicio social cierra el último día del mes de noviembre de cada año. Domicilio Presidente Roca 760, 6 A, Rosario.

\$ 38□33728□May. 22

"JUAN LOPEZ CAULA S.A."

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 148, Folio N° 03, Año 2008: "JUAN LOPEZ CAULA S.A. s/Modificación art. 4), 5) y 10) del Estatuto Social" han solicitado la inscripción del acto de asamblea extraordinaria de fecha 1° de marzo de 2008, por la que los accionistas resuelven un aumento de capital de \$ 996.000, elevando el mismo a la suma de \$ 1.000.000, que suscriben en proporción a sus respectivas tenencias e integran capitalizando totalmente el saldo acreedor de la cuenta "Acciones a Emitir", y parcialmente el de la cuenta "Aportes a Capitalización" ambas integrantes del patrimonio neto del balance general correspondiente al ejercicio comercial N° 46, cerrado al 31 de julio de 2007. Excediendo éste aumento el quintuplo de su original, modifican el artículo 4) del estatuto, el que queda redactado de

la siguiente forma: "Artículo 4) El capital social es de \$ 1.000.000, (Pesos un millón) representado por diez mil acciones de \$ 100, (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550. En el mismo acto resuelven adecuar el art. 5) del estatuto estableciendo la clase de acciones que se pueden emitir, el que para lo sucesivo queda redactado así: "Artículo 5): Las acciones a emitir serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias."; y el art. 10) del estatuto para actualizar el monto de la garantía que deben prestar los directores por el desempeño de sus funciones, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 10: Cada Director garantizará el desempeño e sus funciones, depositando en la caja de la sociedad, hasta la aprobación de su gestión, la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil) que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 12 de mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 40,04□33724□May. 22

D y K SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, mediante resolución de fecha 05/05/08, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Marzo del año 2008, se reúnen los Señores Socios de la firma, Sr. Damián Andrés Alós, D.N.I. 31.592.029, argentino, nacido el 20 de Julio de 1985, soltero, domiciliado en calle Independencia N° 321 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, comerciante, y Damiana Karina Alós, D.N.I. 34.175.580, argentina, nacida el 4 de Septiembre de 1989, soltera, con domicilio en calle Domingo Ferrari N° 348 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Estudiante, Emancipada Legalmente para ejercer actos de comercio conforme inscripción efectuada ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en "Autorizaciones" al Tomo II, Folio 002, N° 191, en fecha 10/03/08; todos con capacidad jurídica para contratar, reunidos en este acto, convienen en celebrar la redacción del contrato social de la firma, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

- 1 Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: D y K SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L.
- 2 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Domingo Ferrari N° 348 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro por acuerdo de socios, fijarlos en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, dentro de los límites de la República Argentina.
- 3 El término de duración se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4 Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto de dedicarse a las siguientes actividades: Transporte: de Cargas Generales, de cereales y oleaginosas, semillas, a corta, media y larga distancia, en vehículos propios y/o de terceros; Servicios: Contratista Rural, cortar pasto, arrollarlo, enfardarlo, labranza, siembra y cosecha mecánica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

5 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), descompuesto en diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Socio Damián Andrés Alós suscribe cinco mil (5000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una; la Srta. Damiana Karina Alós, suscribe cinco mil (5000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una.

6 Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal estará a cargo, en forma conjunta, de los Sres. Damián Andrés Alós y Damiana Karina Alós, quienes revisten por lo tanto el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo solamente en forma conjunta de los Socios Gerentes, quienes suscribirán la documentación pertinente con sus firmas personales a continuación de la denominación: D y K Servicios del Campo S.R.L.

7 Contabilidad y Balance General: El ejercicio comercial comienza el día 1º de Enero de cada año y finaliza el 31 de Diciembre del mismo año. Anualmente, todos los días 31 de Diciembre se realizará un inventario general del activo y pasivo sociales a que servirá de base para la confección del balance general y del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Para la confección de inventarios y balances se observarán normas usualmente aceptadas de contabilidad y auditoria. Los estados contables deberán confeccionarse en moneda constante.

12 Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios. En este acto, al operarse el vencimiento definitivo del presente contrato, serán los socios gerentes los liquidadores, quienes continuarán en sus cargos hasta su total finalización y la realización total del activo y atención total del pasivo sociales. La disolución y liquidación se realizará conforme a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 22.903 en su artículo 101 y siguientes. Se determinará así el importe líquido resultante que se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. En caso de resolverse la prórroga de la sociedad, la misma requerirá el acuerdo de la unanimidad de los socios. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Mientras no se nombre al liquidador puede solicitarse reconducción. La transformación, fusión, prórroga, escisión, reconducción, transferencia de domicilio, el cambio fundamental del objeto y todo otro acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaran en contra, otorga a éstos el derecho de receso, separándose de la sociedad con reembolso del valor de sus cuotas sociales con un valor determinado de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula undécima. Su importe será pagado dentro del año de la comunicación del receso. El valor de la deuda se ajustará a la fecha del efectivo pago. En caso de aumento de capital tendrán derecho a suscribir cuotas proporcionales a su participación social. Para las deliberaciones y tomas de acuerdos sociales son válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicado dentro de los diez días de haberseles cursado consulta mediante un medio fehaciente, a través de una declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto.

15 Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades. Además, los socios gerentes serán directos, principales, solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresarial realizada.

16 Disposiciones Generales: En todos los casos serán de aplicación todo lo dispuesto en las cláusulas precedentes y sobre todo lo no convenido o lo que no estuviere convenientemente explicitado, regirá por lo preceptuado por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, modificado por Ley 22.903, del

Código Civil, en el orden mencionado. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato social de la sociedad: D y K SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L., obligándose a su estricto cumplimiento. En prueba de conformidad, a todo lo expresado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, para los socios y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 64,55□33677□May. 22

MR INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 149, Folio 03, Año 2008 MR Inmobiliaria S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, José Domingo Roca, argentino, nacido el 22 de marzo de 1949, de apellido materno Martínez, casado en 1° nupcias con Beatriz Catalina Mántaras, comerciante, LE 7.635.591, domiciliado en calle Maipú N° 480 de Rafaela y Beatriz Catalina Mántaras, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1951, de apellido materno Díaz, casada en 1° nupcias con José Domingo Roca, DNI 10.065.752, ama de casa, domiciliada en calle Maipú N° 480 de Rafaela, han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 31 de marzo de 2008.

Denominación de la sociedad: MR Inmobiliaria S.A.

Domicilio social: calle Maipú N° 480 de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros, construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y financiar su venta. Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no efectuando operaciones que requirieran anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, u otras incluidas en el punto 4) del artículo 299 de la ley 19550.

Capital social: \$ 60.000, representado por seiscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. José Domingo Roca; Director suplente

N° 1: Sra. Beatriz Catalina Mántaras. Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 12 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 61,05□33726□May. 22

MISTIKA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Integrantes: Griselda Mercedes López, argentina, de 64 años de edad, comerciante, casada en 1° nupcias con don Roberto Luis Abalsamo, D.N.I. 4.519.372; Roberto Luis Abalsamo, argentino, de 68 años de edad, comerciante, casado en 1° nupcias con doña Griselda Mercedes López, Documento de Identidad N° 4.562.829; Hilda Cruz Godoy, argentina, de 87 años de edad, comerciante, soltera, Documento de Identidad N° 5.548.798.

1) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia Hilda Cruz Godoy. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

\$ 15□33612□May. 22

SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la Empresa SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., ha designado como gerente de la misma al señor Mario Osvaldo Zeballos, titular del DNI. N° 11.751.733, para desempeñar las funciones en la misma.

Rosario, 16 de mayo de 2008.

\$ 15□33634□May. 22

"G y T PLUS" S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del art. 10 inc. b) de la ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber con relación a "G y T PLUS" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Marzo de 2008, se ha resuelto el aumento de capital social en \$ 500.000, o sea llevando su capital a \$ 560.000, modificándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4º. El capital social es de pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000), representado por Cincuenta y Seis Mil (56.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.

\$ 15□33659□May. 22

TELEDIFUSORA S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 7 de Septiembre de 2007, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó el número en dos directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Gabriel Bandiera a quien también se lo designo Presidente del Directorio y Marcelo Bandiera quien fue designado como Vicepresidente. Los Directores Suplentes elegidos fueron Marcelo Massatti y Alejandro Tychojkyj. Todos los directores fijan su domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□33698□May. 22

HIMOINSA S.L.

REVOCACION Y DESIGNACION

DE REPRESENTANTE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "HIMOINSA S.L. s/Revocación y Designación de Representante" Expte. Nº 328/08, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma HIMOINSA S.L.; procedió a Revocar la designación de representante de la firma al Sr. Daniel Eduardo Druetta, D.N.I. 11.626.478 al igual que el domicilio fijado en calle Rivadavia 1701 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe; y Designar Representante de HIMOINSA S.L. al Sr. Julio Guillamon Vasallo, D.N.I. 72.522.498 fijando nuevo domicilio en calle 25 de Mayo 1700 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Ello mediante Escritura Nº 54 de fecha 10 de Abril de 2008, pasada ante la Escribana Marta Blum. Santa Fe, 6 de

mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□33642□May. 22

"TINTA ROJA S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 22 de febrero de 2008.

Cesión de cuotas: Socio cedente: Sr. Edgardo Adrián Gómez, mayor de edad, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.077.143, de profesión músico, estado civil divorciado, domiciliado en calle Alsina 1375 de la ciudad de Rosario, cede 25 cuotas sociales de \$ 10 cada una que importa en valores nominales la suma de \$ 250, que tiene y le corresponde en la sociedad TINTA ROJA S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$ 2.000. Cesionario: Pablo Hugo Pasqualis, mayor de edad, nacido el 10/08/1960, argentino, D.N.I. Nº 14.055.090, de profesión comerciante, casado en 1ª nupcias con doña Cecilia del Carmen Petrocelli, apellido materno Pedelini con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 878 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien adquiere 25 cuotas sociales de \$ 10 cada una que importa en valores nominales la suma de \$ 250.

Renuncia de socio: Edgardo Adrián Gómez renuncia a su cargo de gerente.

Designación de socio gerente: Pablo Hugo Pasqualis es designado socio gerente. A raíz de dicho cambio el párrafo a continuación de la cláusula duodécima del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "En este acto, los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en calle Santa Fe Nº 2470 de Rosario. B) Designar "Gerentes" de la sociedad a: Cecilia del Carmen Petrocelli y Pablo Hugo Pasqualis, quienes actuarán conforme la cláusula "sexta" del presente.

Aumento de capital: Los socios deciden aumentar el capital social de TINTA ROJA S.R.L. que es de \$ 5.000, dividido en 500 cuotas de \$ 10 cada una, valor nominal, a la suma de \$ 40.000, es decir aumentarlo en la suma de pesos \$ 35.000. Por lo tanto el Capital Social queda fijado en la suma de pesos \$ 40.000 y es dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 cada una, y el aumento de capital, de \$ 35.000 que es dividido en 3.500 cuotas, es suscripto por los socios de la siguiente manera: la Sra. Cecilia del Carmen Petrocelli suscribe 3.325 cuotas cuyo equivalente asciende a \$ 33.250; y el Sr. Pablo Hugo Pasqualis suscribe 175 cuotas cuyo equivalente asciende a \$ 1.750, Conforme al aumento de capital mencionado, el capital social queda conformado en la suma de \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, correspondiéndole a la socia Cecilia del Carmen Petrocelli la cantidad de 3.800 cuotas sociales, o sea, un capital de \$ 38.000, y al Sr. Pablo Hugo Pasqualis la cantidad 200 cuotas sociales, o sea, un capital de \$ 2.000. El aumento de capital mencionado es integrado en efectivo el 25% y el saldo dentro de los 2 años del presente.

\$ 38□33643□May. 22

IMPLANT.AR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, dispuestos por instrumento del 25 de abril de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Guillermo Ernesto Morabito cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que son 1.980, de \$ 10 cada una, a favor de Sandra Gabriela Aprile, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 20.408.837, nacida el 23 de octubre de 1968, soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Viamonte Nº 6330 de la ciudad de Rosario, representativas de \$ 19.800 de capital social.

\$ 15□33568□May. 22

PAPEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha Instrumento: 18 de Abril de 2008

Nueva Socia: Lilian Beatriz Guastavino; argentina; D.N.I. Nº F. 3.773.995; nacida el 22 de Agosto de 1938; comerciante; viuda; domiciliada en Paraguay Nº 819 2do. Piso Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□33720□May. 22

CEA Ingeniería S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10, inc. a, de la ley 19.550 se hace saber que por resolución adoptada en reunión de socios en fecha 8 de Mayo del 2008, los socios de "CEA Ingeniería S.R.L." han resuelto por unanimidad lo siguiente:

(1) Prórroga del plazo de duración. Con motivo del vencimiento del plazo de duración de la sociedad que se producirá el día 22 de Mayo de 2008, los socios han decidido prorrogar el plazo de duración de "CEA Ingeniería S.R.L." por diez (10) años, venciendo en consecuencia el nuevo plazo convenido el día 22 de Mayo del 2018.

(2) Aumento del capital social. Suscripción e Integración. Incorporación de socios. Los socios han decidido aumentar el capital social de la sociedad en Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), suscribiendo en este acto el socio Clemente Edgardo Alvarez la cantidad de dos mil trescientas cuarenta (2.340) cuotas partes de interés de diez pesos cada una, equivalentes a pesos veintitrés mil

cuatrocientos (\$ 23.400); y la socia Gladys Teresita Lechini suscribe un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas partes de interés de diez pesos cada una, equivalentes a pesos trece mil quinientos (\$ 13.500). Asimismo, conforme lo convenido en el artículo VII del contrato social y a los efectos de completar el capital social aumentado, se admite como nuevos socios de la sociedad a don Ramiro Ignacio Alvarez, argentino, mayor de edad, soltero, ingeniero, con D.N.I. 30.960.164, domiciliado en calle Dorrego 585 de Rosario, quien suscribe un capital de cuatrocientas cinco (405) cuotas partes de interés de diez pesos cada una; que se representan en pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050); y a doña Jimena Luciana Alvarez, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, con D.N.I. 32.166.188, domiciliada en calle Dorrego 585 de Rosario, quien suscribe un capital de cuatrocientas cinco (405) cuotas partes de interés de diez pesos cada una; por un total de pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050), quedando de esta forma suscripto en su totalidad el aumento de capital social adoptado. La integración de las cuotas partes de interés suscriptas se realiza por cada uno de los socios en dinero en efectivo, integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo legal de 2 años. De tal forma, el capital social de "CEA Ingeniería S.R.L." ha quedado fijado en Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), encontrándose suscripto de la siguiente forma: (1) Clemente Edgardo Alvarez posee Dos Mil Seiscientos Noventa (2.690) cuotas partes de interés de diez pesos cada una, equivalentes a pesos veintiséis mil novecientos (\$ 26.900); (2) Gladys Teresita Lechini resulta titular de un mil quinientas (1.500) cuotas partes de interés de diez pesos cada una, que representan pesos quince mil (\$ 15.000); (3) Ramiro Ignacio Alvarez suscribe cuatrocientas cinco (405) cuotas partes de interés de diez pesos cada una, equivalentes a pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050); y (4) Jimena Luciana Alvarez, es titular de cuatrocientas cinco (405) cuotas partes de interés de diez pesos cada una, representativas de pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050), encontrándose dicho capital integrado con el capital social anterior con más el aumento de capital dispuesto en la forma mencionada.

\$ 80□33611□May. 22

IL TIATRI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de mayo de 2008, el señor Hernán Vicente Caleca, D.N.I. N° 26.301.893 renuncia a su cargo de Socio Gerente. En consecuencia, se resuelve designar una nueva Gerencia, quedando la misma integrada por: el señor Aníbal Icsaia Stelzer, D.N.I. N° 8.599.015 y la señora María Elena Zogbi, D.N.I. N° 6.685.202. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socios Gerentes o Gerentes, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente e individualmente cualesquiera de ellos.

\$ 15□33632□May. 22

DUNOR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 15 de mayo de 2008 se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Cambio de sede social: de calle San Juan N° 347, 5° Piso, a calle Salta N° 3089, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 15□33566□May. 22

GASES ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE COONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 23 de noviembre de 2008 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el Sr. Manuel Gargallo, D.N.I. 6.064.892, ha cedido la cantidad de veintiocho (28) cuotas que representan el 5,57% del capital social que le corresponden y tiene en "GASES ROSARIO S.R.L." a favor de Matías Manuel Gargallo, D.N.I. 25.982.155, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1977, domiciliado en Larrea 673 bis de Rosario, quedando la cláusula Quinta del contrato social redactada como sigue: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital ha quedado suscripto e integrado de la siguiente forma: el socio Manuel Gargallo tiene un total de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) cuotas o sea Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 44.400) que representan el 88,86 % del capital social; el socio Juan Manuel Gargallo tiene un total de veintiocho (28) cuotas o sea Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800) que representan el 5,57 % del capital social, y el socio Matías Manuel Gargallo tiene un total de veintiocho (28) cuotas o sea Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800) que representan el 5,57 % del capital social.

\$ 27□33712□May. 22

FLORA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Luis Alberto Luciani, DNI: 8.291.465, fecha de nacimiento 17/02/1950, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Jorge Cura 2624 PA de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, estado civil casado en 1° nupcias con Stella Maris Espinosa y Hugo Edgardo Daruich, DNI: 8.412.892, fecha de nacimiento 21/08/1950, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Av. del Huerto 1263 Piso 9 Dpto. C de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en 1° nupcias con Alicia Bouvier.

2) Fecha de Constitución: 2 de Mayo de 2008.

3) Denominación: FLORA S.R.L.

4) Sede Social: Ituzaingo 1069 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: ser fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, y/o la administración compra venta de inmuebles propios y/o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Se excluye de su objeto social la oferta al público para actuar como fiduciario de acuerdo al artículo 5 de la Ley 24.441 y ser fiduciaria en fideicomisos financieros.

6) Gerentes: Eliana Griselda Masegosa, DNI: 27.291.191, argentina, soltera, domiciliada en calle Av. Jorge Cura 2624 PB de la ciudad de Rosario y Matías Moschetta, DNI: 27.882.115, argentino, soltero, domiciliado en calle Ocampo 586 de la ciudad de Rosario.

7) Duración: veinte años.

8) Capital: cincuenta mil pesos.

9) Cierre de balance: 31 de octubre.

\$ 26□33730□May. 22
